



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5071

FXEN

DECRETO N° **10674/** 2017

ARICA, 21 de Julio de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI GOMEZ GENARO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5071		
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO EMPANADAS BEBIDAS JUGOS Y CONFITES		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	JOSE VICTORINO LASTARRIA 749		
Nombre del Contribuyente	MAMANI GOMEZ GENARO		
Rut	5724025-3		
Dirección Particular	PJE REÑACA 389 BAQUEDANO		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/05/2017	Otorgación N°	8-5071
		Fecha	15/06/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

OK